



BUIN, 06 MAR 2014

DECRETO AR. N° 44 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Ar. N° 198 de fecha 13 de junio de 2011, que instruye investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por atrasos del Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Buin, durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2010.

2.- El Decreto AR. N° 290 de fecha 06 de septiembre de 2011, que pone término a Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 148 de fecha 13 de junio de 2011 y aplica la medida disciplinaria de Destitución señalada en Artículo 123° de Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales a Funcionaria Sra. Rosa Ximena Morales Carrasco, RUT 11.363.473-1, grado 7, Escalafón Profesional.

3.- El Decreto AR. N° 297 de fecha 12 de septiembre de 2011, que rechaza el Recurso de Reposición interpuesto por doña Rosa Ximena Morales Carrasco, en contra de resolución notificada a través de Decreto AR. N° 290 de fecha 06 de septiembre de 2011 y confirma la medida disciplinaria de Destitución impuesta a la Funcionaria Sra. Morales Carrasco.

4.- El Decreto AR. N° 162 de fecha 13 de junio de 2013, que autoriza la reapertura de la Investigación Sumaria instruida para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por atrasos del Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Buin, durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2010, fundado desde el punto de vista legal en Artículo 65 de Ley 19.880 referido al silencio administrativo, desde la perspectiva administrativa en los Dictámenes N° 7.007-2006 y N° 40.417-2009 de Contraloría General de la República, estableciendo que al momento de aplicar medida disciplinaria se incurrió en un error de hecho esencial, que pudo influir en la decisión finalmente adoptada, no enviando los antecedentes de las sumariadas, para que estos fueran evaluados por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), para que citada comisión se pronunciara y evacue un informe definitivo respecto de la salud de las sumariadas.

5.- Dictamen 29188 de fecha 22 de junio de 2006 de Contraloría General de la República.

6.- El Decreto AR N° 43 de fecha 06 de marzo de 2014 que cierra investigación Sumaria SOBRESEYENDO a funcionaria Sra. Rosa Ximena Morales Carrasco, deja sin efecto Decreto AR. N° 297/2011, mediante el cual se aplicó medida disciplinaria de Destitución establecida en artículo 123 de Ley 18.883, e Instruye la reincorporación de funcionaria Sra. Rosa Ximena Morales Carrasco en el grado 7 Escalafón Profesional de la Planta Municipal.

7.- Que el grado 7 Escalafón Profesional de la Planta Municipal no se encuentra vacante, siendo ocupado por Funcionario Sr. Roman Antonio Orellana Orellana, cédula Nacional de Identidad N° 15.408.294-8, nombrado mediante Decreto AR. N° 259 de fecha 06 de septiembre de 2012, razón por la cual la funcionaria deberá reincorporarse mediante designación a contrata en el mismo grado y escalafón hasta que se produzca la vacante en la Planta en el Grado correspondiente.



8.- Que con el nombramiento contenido en este Decreto, no se excede el veinte por ciento del gasto en Remuneraciones de la Planta Municipal.

9.- El Decreto AR. N° 154 de fecha 06 de junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el grado 6 de la Planta Directivos, a contar del 06 de junio de 2013.

### DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña ROSA XIMENA MORALES CARRASCO, Cédula de Identidad N° 11.363.473-1, Administrador Público, para que efectúe labores profesionales en la I. Municipalidad de Buin.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al grado 7 de la Planta Profesionales de este municipio, desde el 06 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, esta designación a contrata deberá ser prorrogada sucesivamente en tanto no se produzca la vacante en que debe ser reincorporada la funcionaria Sra. ROSA XIMENA MORALES CARRASCO, como tampoco es posible ponerle término anticipado, mientras subsista el hecho que le dio origen.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
ABR/GMG/MCZ/NTVS/vfg/vfg.



**ANGEL DOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Recursos Humanos.
- Copia interesada.